

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 161

Santa Fe, 20 de Agosto de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro firmas y la renovación de otras: y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Coordinación General de Gestión y la Subdirección General, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.608) CIP TAMBOS S.R.L. (2.609) GRUPO VALBER S.R.L.; (2610) SAN JORGE S.H.- de NORA MABEL VICENZI Y SERGIO OMAR BRUNI; (2.611) SUMINISTROS HECAR S.A.C.I.A..

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las siguientes firmas: (527) VICENTE MURILLO E HIJOS Y CIA. S.C.; (768) JAEJ S.A.; (1.193) RDS S.A.; (2.127) B. BRAUN MEDICAL S.A.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARRUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 3561 Ag. 28 Set. 31

IGARRETA S.A.

NOTIFICACION

Por la presente, se comunica al Señor Representante de la firma "IGARRETA S.A." Sr. Daniel Rubén Bolatti con domicilio en Avenida Amancio Alcorta N° 2200 de la Capital Federal la Resolución N° 399 de fecha 04 de Agosto de 2009 que dice: ARTICULO 1°: Procédase al reintegro de la suma de Pesos Cien (\$ 100,00) a favor de la firma IGARRETA S.A. correspondiente al depósito en exceso realizado por la misma.

ARTICULO 2°: Establécese que la suma a reintegrar se afectará al rubro Recursos: Tipo 12: Ingresos no tributarios - Clase 9: Otros - Concepto 2: Venta de Pliegos y Legajos - Subconcepto 11: Venta de Pliegos - Administración Central. Artículo 3°: Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a reintegrar el monto de Pesos Cien (\$100,00) a la firma IGARRETA S.A., con fondos de la Cuenta Corriente N° 9001/04 Gobierno de Santa Fe - Rentas Generales. Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese Fdo. C.P.N. Angel José Sciara - Ministro de Economía - Provincia de Santa Fe.

S/C 3566 Ag. 28 Ag. 31

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 95 último párrafo de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239 hace saber en autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/ARENERA VILLA CONSTITUCION s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 20319 (B.D.: 870/20010/03/2004), radicado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría F, se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (CUIT N° 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 16 de Septiembre de 2009 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 13:15 hs. en el hall de los Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, sito en la calle San Martín 1348 el siguiente inmueble: "Una Fracción de terreno situada en esta ciudad de Villa Constitución, que forma parte de los solares seiscientos quince y seiscientos dieciséis del plano oficial, ubicado a los treinta y siete metros cuarenta centímetros de la esquina formada por las calles Tucumán y Colón, hacia el Nord-Oeste y sobre esta última, compuesta de ocho metros de frente al Oeste por veintiún metros treinta centímetros de fondo. Linda por su frente al Oeste con la calle Colón y por los demás rumbos con el doctor Juan Esteban Milich. Y según un plano especial sus linderos son los siguientes: por su frente al Sud-Oeste con la calle Colón y al Nord-Este, Nord-Oeste y Sud-Este con terrenos del doctor Milich, hoy su sucesión. Forma una superficie de ciento setenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscripto el dominio Tomo: 123; Folio: 103; N° 149547; Dpto. Villa Constitución. Informe de: Registro General de Propiedades: Consta el dominio. Hipotecas: No posee; Embargos: Tomo: 113 E; Folio: 7743; Número: 390913; Fecha: 28/09/2004; Monto: \$ 26.533,69; el de Autos. Inhibiciones: Tomo: 116 I; Folio: 11320; Número: 408126; Fecha: 22/11/2004; Monto: \$ 4.180,05; Autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 45012/2004, Juzgado Federal N° 1, Secretaría A Rosario; Tomo: 117 I; Folio: 2121, Número: 322607; Fecha: 31/03/2005; Monto: \$ 20.468,16; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 28889/1999, Juzgado Federal N° 1, Secretaría A Rosario, Tomo: 117 I; Folio: 4579 Número: 343488; Fecha: 3/06/2005; Monto: \$ 8.009,64; Autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 22881/2004, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 117 I; Folio: 7651; Número: 370929, Fecha: 29/08/2005; Monto: \$ 20.847,46 Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. 29348/1999, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I Folio: 1273, Número: 317196, Fecha: 2/03/2006, Monto: \$ 9.624,05, Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 48600/2005, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 2437, Número: 325661, Fecha: 31/03/2006, Monto: \$ 30.560,13. Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. 21544/1997, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I Folio 2438, Número 325662, Fecha: 31/03/2006, Monto \$ 33.311,23, Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 23448/1996, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 2889, Número: 328532, Fecha: 7/4/2006, Monto: \$ 46.122; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 26259/1998, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 3134, Número: 330133, Fecha: 12/04/2006, Monto: \$ 14549,32, Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 10189/1/2001, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 3135 Número: 330134, Fecha: 12/04/2006, Monto: \$ 7.126,87. Autos: Fisco Nacional (DGI) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 7594/0/2000, Juzgado Federal N° 2 Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 3136, Número 330135, Fecha 12/04/2006, Monto \$ 10.221,27, Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 1232/1998, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 3595, Número: 334374, Fecha: 26/04/2006, Monto: \$ 11.936,32, Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 17324/1995, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 3719, Número: 335557, Fecha: 2/5/2006, Monto: \$ 6.368,49, Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 10966/2001, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 4822; Número: 346851, Fecha: 02/06/2006; Monto: \$ 20.342,10. Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal - Expte. 9421/2000, Juzgado Federal N° 2 Rosario, Tomo: 118 I Folio 4824, Número 346853, Fecha: 2/06/2006, Monto: \$ 24.240,51. Autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 8722/2000 Juzgado Federal N°2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 5778, Número: 355069, Fecha: 28/06/2006, Monto: \$ 32.964,53, Autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 5322/1999, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 5779, Número: 355070, Fecha: 28/06/2006, Monto: \$ 12.836,28, Autos Fisco Nacional (D.G.I.)

c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 4288/1999, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 5780, Número: 355071, Fecha: 28/06/2006, Monto: \$ 10.202,48, Autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 8232/2000, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 5781, Número 355072, Fecha: 28/06/2006, Monto: \$ 66.293,98, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 29098/1999, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 5782 Número: 355073, Fecha: 28/06/2006, Monto: \$ 26.582,38, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. 24572/1999, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 5783, Número: 355074, Fecha 28/06/2006, Monto: \$ 2.343,29, Autos “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 5326/1999, Juzgado Federal N° 2, Rosario, Tomo: 118 I, Folio: 6168, Número 358777, Fecha: 7/7/2006, Monto: \$ 55.530,32 Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal N° 31314/2000, Juzgado Federal N° 1, Rosario, Tomo: 118 I, Folio: 6169, Número 358778, Fecha 7/7/2006, Monto: \$ 54.293,30, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 17131/1997, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 8760, Número: 384232, Fecha: 20/09/2006, Monto: \$ 46.965,28, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 28378/1999, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 118 I, Folio: 10593 Número: 399871, Fecha: 3/11/2006, Monto: \$ 17.833,70, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 11570/2001, Juzgado Federal N° 2; Tomo: 119 I, Folio: 1556, Número: 316963, Fecha 1/03/2007; Monto: \$ 37.420,22, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 29497/1999, Juzgado Federal N° 1, Tomo: 119 I, Folio: 5260, Número: 351782, Fecha, 14/06/2007, Monto \$ 171.589,51, Auto Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 937/1998, Juzgado Federal N° 2 Rosario; Tomo: 120 I, Folio: 407, Número 311611, Fecha: 7/2/2008, Monto: \$ 47.331,74; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 15579/2002, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 120 I, Folio: 858, Número: 315496, Fecha: 19/02/2008, Monto: \$ 10.648/41, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 12486/2001, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 120 I, Folio: 7124, Número: 371346. Fecha: 5/8/2008. Monto: \$ 24.230,70. Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 40026/2003, Juzgado Federal N° 1 Rosario; Tomo: 120 I, Folio: 11868 Número; 412038, Fecha 26/11/2008, Monto: \$ 18.102,14; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 40969/2003, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 121 I, Folio: 3742, Número: 331261, Fecha 29/04/2009, Monto: \$ 12.175, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 18870/2003, Juzgado Federal N° 1, Rosario; Tomo: 121 I, Folio: 4037, Número: 334532, Fecha: 12/05/2009, Monto: \$ 5.624,75, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 14199/1995, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 121 I, Folio: 4038, Número: 334533; Fecha: 12/05/2009, Monto: \$ 20.112,45, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 1926/1999, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 121 I, Folio: 4296, Número 337084. Fecha 20/5/2009, Monto: \$ 5.911,21, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 18356/1995, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 121 I, Folio: 5097, Número: 343765, Fecha: 11/6/2009, Monto: \$ 32.298,06, Autos “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 17607/2003, Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 121 I, Folio: 5098 Número: 343766, Fecha: 11/06/2009, Monto: \$ 4.142,93 Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 20420/2004. Juzgado Federal N° 2, Rosario; Tomo: 117 I, Folio: 3463, Número: 335487, Fecha: 11/05/2005, Monto: \$ 6.109,26. Autos: “Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. (en quiebra) c/Arenera Villa Constitución SRL s/Demanda Ordinaria, Expte. N° 1179/1999, Juzgado Distrito N° 6, Rosario; Tomo: 119 I; Folio: 6393; Número: 365722, Fecha; 31/7/2007; Monto: \$ 7.792,48. Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 16227/1995, Juzgado Federal N° 1, Rosario. El mismo saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 115.200. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 86.400 y si tampoco hubiere oferentes por la Retasa la subasta se reiniciará con una última Base: \$ 64.800. De no haber postores por este último valor la Subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del CPCCN. El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio. Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas de la Sra. Agente fiscal sitas en la calle Tucumán 1445 5° “A” de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falla o insuficiencia en los mismos. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de Septiembre de 11:00 a 12:00 horas. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 21 de Agosto de 2009.